



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00675655- -UNC-ME#FCQ - Licencia Dr. Fracaroli

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Alejandro Matías FRACAROLI, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, para realizar una pasantía para estudios de investigación en el Laboratorio del Prof. Frank Biedermann, en el Instituto de Nanotecnología (INT), del Karlsruhe Institute of Technology (KIT), en la ciudad de Karlsruhe, Alemania y la asistencia al congreso EUROMOF en Creta.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

El compromiso de retorno adquirido a orden 4;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 12 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 15;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan general de actividades presentado por el Dr. Alejandro Matías FRACAROLI, para realizar una pasantía para estudios de investigación en el Laboratorio del Prof. Frank Biedermann, en el Instituto de Nanotecnología (INT), del Karlsruhe Institute of Technology (KIT), en la ciudad de Karlsruhe, Alemania y la asistencia al congreso EUROMOF en Creta.

Artículo 2º: Autorizar y encomendar al Dr. Alejandro Matías FRACAROLI (Legajo N° 39.139), en representación de esta Facultad, la realización de una pasantía para estudios de investigación en el Laboratorio del Prof. Frank Biedermann, en el Instituto de Nanotecnología (INT), del Karlsruhe Institute of Technology (KIT), en la ciudad de Karlsruhe, Alemania; y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 03-12-2025, encuadrando la presente licencia con cargo al Art. 49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.

Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 29-08-2025 y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

mdg